



**ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE
“AYUDAS PARÉNTESIS SALINAS”**

D/D^a _____ con DNI nº _____,
de conformidad a las Bases Reguladoras y Convocatoria de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la pandemia sobre los sectores económicos más afectados de Salinas – Plan Resistir “Ayudas Paréntesis Salinas”,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que la persona solicitante es autónomo o microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014.
- Que la persona solicitante no tenga deuda pendiente en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Salinas, autorizando expresamente a éste a la comprobación de tal información.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y para ser receptor del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que los gastos presentados en esta Convocatoria no han sido presentados ni se utilizarán para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.
- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conversación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que acepta someterse a las actuaciones de Control financiero que precise la comprobación de las Ayudas por parte del Ayuntamiento.

FECHA Y FIRMA

En Salinas, a _____ de _____ de 2021.

Firma,

Fdo.: _____